



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO
Modalidades 1 y 2
CONVOCATORIA 2021**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, a profesionistas mexicanos/as y extranjeros/as con grado de Doctor/a, así como a especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud¹, a presentar solicitudes para participar en el proceso de selección y obtener una beca con la finalidad de realizar una Estancia Posdoctoral en una Institución Pública de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación (CPI), dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF)..</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: https://posdoctorado.conacyt.mx/</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado, b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante c) Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante, d) Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Aspirante y su número de CVU; Proyecto Académico: Título del proyecto; Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción); Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio) Mes y año de inicio de la estancia; Duración de la estancia; Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo completo a la estancia; Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto. <p><u>En caso de que el aspirante optará por la Modalidad 2, en la carta del director de la entidad académica receptora deberá señalarla y mencionar el proyecto al cual se adhiere.</u></p> <p>La fecha límite en la CSGCA es:</p> <p>7 DE MAYO DE 2021</p> <p>Otras Nota importantes</p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>14-MAY-21 a las 18 horas (tiempo del centro de México)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>MODALIDAD 1</p> <p>27-AGO-21</p> <p>MODALIDAD 2</p> <p>30-JUL-21</p>	<p>Apoiar el proceso de desarrollo, consolidación y acceso al conocimiento de profesionistas con grado de doctor/a o especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, a través de becas para realizar una Estancia Posdoctoral por México en IES, CPI en México, o en dependencias o entidades de la APF, desarrollando un proyecto de estancia posdoctoral y fortalecer los esfuerzos en torno a problemáticas nacionales concretas que, por su importancia y gravedad, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia.</p> <p>La modalidad del apoyo es la Beca de Consolidación, apoyo que se otorga a investigadores/as consolidados/as para llevar a cabo estancias académicas en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente, promoviendo la creación y fortalecimiento de grupos de investigación, la consolidación de los programas nacionales de posgrado e incrementando la capacidad científica y tecnológica de los sectores público, privado, social y académico, a través de diferentes modalidades, entre otras: Estancias posdoctorales, en México y en el extranjero, Reparación y retención de investigadores/as consolidados/as, Estancias sabáticas nacionales y en el extranjero.</p> <p>POBLACION OBJETIVO</p> <p>Investigadores/as mexicanos/as y extranjeros/as con grado de Doctor/a, así como especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, sin beca posdoctoral vigente al momento de postulación.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (Reglamento de Becas del Conacyt) para el otorgamiento de Becas de Consolidación en una de las siguientes modalidades de Estancia Posdoctoral.</p> <p>1. Modalidad 1. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una estancia posdoctoral de investigación en una IES o CPI en México desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento y de la tecnología la investigación, así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, así como actividades relacionadas a dar acceso universal al conocimiento.</p> <p>2. Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de Incidencia: Para realizar una estancia posdoctoral en una IES, CPI, o en dependencias o entidades de la APF desarrollando proyectos que tengan incidencia social, vinculados a un proyecto aprobado y relacionado con proyectos de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto prioritario del Gobierno mexicano, de incidencia en el acceso universal al conocimiento, o así como los temas de los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs).</p>	<p>I. Características de la Beca</p> <p>1. Cobertura</p> <p>1.1 Se otorgará un monto mensual por \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo para gastos de el/la becario/a durante la vigencia de la beca;</p> <p>1.2 Monto único por \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el/la posdoctorante, con motivo de la estancia, cambia su lugar de residencia de estado o país, y que se indique dicho cambio en el formato de captura de la postulación de beca (no aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México)</p> <p>1.3 <u>Servicio médico, proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</u> durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario/a, y en su caso para su cónyuge e hijos/as, conforme a las disposiciones del ISSSTE.</p> <p>El número de apoyos está sujeto a suficiencia presupuestal.</p> <p>2. Vigencia</p> <p>La duración de la estancia será de 12 meses consecutivos a partir de la fecha de inicio y de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.</p> <p>II. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo</p> <p>Los/las Aspirantes presentarán en la página del Conacyt la solicitud de apoyo. (https://posdoctorado.conacyt.mx/)</p> <p>1. Requisitos generales</p> <p>1.1 Del/de la Aspirante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia permanente en México; Contar con el grado de doctor/a o especialidad con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud al momento de presentar la solicitud. Para el caso de que el/la Aspirante tenga el grado de doctor deberá contar con el Acta de Examen o Título para el registro en su Currículum Vitae Único (CVU); Crear su firma electrónica en el aplicativo informático del Conacyt; Tener vigente la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria(SAT), necesaria para la formalización de la beca, en el caso de ser asignada; Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt. <p>Para esta convocatoria, es requisito obligatorio tener completas y actualizadas las siguientes secciones del CVU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos Generales - Residencia permanente - Formación Académica <p>Dichas secciones deberán ser llenadas antes de iniciar el registro de la solicitud en línea, de lo contrario el sistema no permitirá concluir su captura;</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser aceptado/a para realizar una estancia posdoctoral en la Institución Receptora a través del oficio de postulación; No contar con una plaza definitiva o una relación laboral durante la vigencia de la beca; Dedicación de tiempo completo a la estancia en la Institución receptora; No haber recibido apoyo del Conacyt para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas al momento de la postulación; En caso de haber gozado de una beca del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente Convocatoria; Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del Conacyt en Internet, ingresando con su Usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta Convocatoria. Para ello, puede consultarse el Manual de Usuario - Solicitud; En caso de ser asignado el apoyo solicitado en la presente Convocatoria, no deberá tener otro apoyo vigente por parte del Conacyt en alguno de sus programas e instrumentos durante su vigencia y de forma simultánea. <p>2. De la Institución Receptora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser una IES, CPI, o dependencia/entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), dependiendo de la modalidad; Contar con el cuerpo académico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto. Adicional y para la modalidad de incidencia, participar en un proyecto aprobado de los Programas Nacionales Estratégicos, o de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto prioritario del Gobierno mexicano en el que realizará la estancia el/la solicitante. <p>1.3 Del representante Legal</p> <p>a. Deberá estar dado de alta en el RENIECyT como Representante Legal de la Institución Receptora al momento de captura de la solicitud.</p> <p>1.4 Del/de la Asesor/a de Proyecto</p> <p>1.4.1 Modalidad 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá contar con grado de Doctor/a. Ser académico de tiempo completo de la Institución Receptora. No tener becarios posdoctorales vigentes asignados en convocatorias previas u otros programas del Conacyt. <p>1.4.2 Modalidad 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser académico/a o Investigador/a de tiempo completo y/o funcionario/a vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. Estar adscrito/a como responsable o colaborador/a en un proyecto vigente y aprobado dentro de los Programas Nacionales Estratégicos, de Ciencia de Frontera, o a un Proyecto prioritario del Gobierno mexicano.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO
Modalidades 1 y 2
CONVOCATORIA 2021**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	PRONACES	REQUISITOS II
<p>2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional para la MODALIDAD 1 y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p><u>Para la MODALIDAD 2 el Oficio Institucional será suscrito por el Director de la Entidad Académica y el oficio de apoyo de proyecto, será firmado por el Asesor del Proyecto.</u></p> <p>3. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud y que deberán anexarse al sistema del CONACYT:</p> <p>3.1. Modalidad 1. Estancias Posdoctorales Académicas. a. Oficio institucional suscrito por el por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, Formato EPM-OPA ►</p> <p>3.2 Modalidad 2. Estancias Posdoctorales de Incidencia a. Oficio Institucional suscrito por el Director de la Entidad Académica, Formato EPM-OPI b. Oficio de apoyo de proyecto, suscrito por el Asesor de Proyecto, Formato EPM-AAP</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1. Los términos de la presente convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la LCyT y el Reglamento de Becas del Conacyt, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.</p> <p>2. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.</p> <p>3. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las/os Beneficiadas/os con motivo de la presente Convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios, el cual es publicado en la página electrónica del Conacyt.</p> <p>4. La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los/as Aspirantes, sin que esto implique obligación alguna para el otorgamiento del apoyo por parte del Conacyt.</p> <p>5. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conacyt, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.</p> <p>6. No se considerarán peticiones por parte de los/as aspirantes de modificación de información o documentos en las solicitudes posteriores al término de recepción de solicitudes;</p> <p>7. El/la Aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del Conacyt.</p> <p>8. Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Programa del Conacyt; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria;</p> <p>9. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.</p> <p>10. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el Conacyt, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo;</p> <p>11. A fin de verificar que el/la Aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el Conacyt, deberá atender en específico a lo dispuesto en el Reglamento de Becas del Conacyt ► previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Dirección de Becas adscrita a la CABI. Para consultas y mayor información al respecto. El correo de contacto es: liberaciondebeca@conacyt.mx</p> <p>12. La responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento relativa a apoyos otorgados por el Conacyt para alguna beca de formación o consolidación previa al envío de la solicitud en la presente convocatoria, es de el/la Aspirante, por tratarse de un trámite personal;</p> <p>13. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.</p> <p>14. Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva a los/as Aspirantes.</p> <p>15. El Conacyt, con base en las becas declinadas de la lista de resultados publicada, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros/as Aspirantes que no fueron favorecidos/as (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.</p>	<p>AGUA</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p>SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)</p> <p>SOBERANÍA ALIMENTARIA</p> <p>AGENTES TÓXICOS Y PROCESOS CONTAMINANTES</p> <p>ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS</p> <p>VIVIENDA</p> <p>CULTURA</p> <p>SALUD</p>	<p>c. Crear o actualizar su Currículum Vitae Único ► (CVU) en el portal del Conacyt.</p> <p>2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:</p> <p>2.1 Oficio de Postulación:</p> <p>2.1.1 Modalidad 1. Estancias Posdoctorales Académicas. a. Oficio institucional emitido por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación del Asesor de Proyecto Formato EPM-OPA ►</p> <p>2.1.2 Modalidad 2. Estancias Posdoctorales de Incidencia a. Oficio Institucional emitido por la Jefatura del Proyecto (o similar) en la Dependencia o Entidad de la APF (Institución Receptora) en donde se respalda la propuesta Formato EPM-OPI ► b. Oficio de apoyo de proyecto, emitido por el Asesor de Proyecto, en donde se manifiesta su aceptación para participar como asesor técnico del proyecto Formato EPM-AAP ►</p> <p>2.2 Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante</p> <p>2.2.1 Para Aspirantes con grado de doctor, exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos: - Título; - Acta de examen; - Cédula profesional electrónica.</p> <p>2.2.2 Para Aspirantes con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, deberán presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes situaciones: - Constancias de médico especialista con dos especialidades reconocidas por Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM); o - Constancias de médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM; o - Constancias de médico con especialidad reconocida por CONACEM y Título de maestría.</p> <p>2.3 Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su CVU (aplica para los casos en que se solicite apoyo para cambio de residencia). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos como constancia de domicilio: - Copia de la credencial de elector emitida por el INE con domicilio visible; - Estado de cuenta bancario o departamental con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de su postulación; - Contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>2.4 Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM);</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo del Oficio de Postulación para la Modalidad 2 deberá contener los 2 oficios requeridos. • La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb; • No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados; • Para Aspirantes con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, se deberá incluir en un solo archivo todos los documentos solicitados según cada situación. <p>3. Captura de solicitudes</p> <p>3.1 Para realizar la captura de la solicitud, el/la Aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU) ►, a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt (www.conacyt.gob.mx).</p> <p>3.2 Con la ayuda del Manual de Usuario ►, el/la Aspirante deberá capturar la Solicitud de beca en línea ► disponible en el portal del Conacyt, ingresando con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.</p> <p>3.3 Al término de la captura de la solicitud, ésta deberá ser firmada electrónicamente por el/la Aspirante, mediante la firma electrónica generada en el sistema del Conacyt.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Conacyt no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días hábiles previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la presente Convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación. • En caso de que el/la Aspirante haya gozado de una o varias becas del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (Carta de Reconocimiento ►), de no estar concluido dicho trámite para todos los apoyos previos, el sistema no permitirá la captura de la solicitud. • Si en la solicitud el/la Aspirante no indica que por motivos de la estancia posdoctoral debe de cambiar de residencia, razón que deberá estar sustentada con la información contenida en la solicitud, CVU y documento anexo, por cuestiones presupuestales, el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación no podrá ser reclamado. <p>Preferencias:</p> <p>Para la Modalidad 1: Estancias Posdoctorales Académicas, se dará preferencia a las solicitudes cuya institución sede se encuentre ubicado fuera de la Ciudad de México</p> <p>Inicio de la estancia:</p> <p>Modalidad 1: 1° de octubre, o 1° de noviembre de 2021</p> <p>Modalidad 2 1° de septiembre de 2021</p> <p>Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará al proponente para que en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente previo al- 23 de julio de 2021</p> <p>Concluido el periodo para subsanar defectos en la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento.</p> <p>III. Restricciones</p> <p>a. Para el caso de que el/la Becario/a tenga adeudos, incumplimientos con el Conacyt derivados de los compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de Asignación de Recursos (CAR) o CAB anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio con dicho/a Becario/a.</p> <p>b. Para el caso de que la Institución Receptora tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los Compromisos de las partes, especificados en convocatorias o Convenios de asignación anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos convenios de asignación relacionados con dicha Institución.</p>